

RESOLUCIÓN N° 0801.
23 DIC 2021
NEUQUÉN,

VISTO:

El Decreto N° 0428/21 y el expediente OE N° 9487-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por la señora Patricia Liliana DOMINGUEZ, D.N.I. N° 12.820.359, a partir del día 01 de noviembre de 2021, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, contratación efectuada mediante el decreto indicado en el Visto, en la Secretaría de Hacienda;

Que cuenta con la intervención de las autoridades correspondientes;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Patricia ----- Liliana DOMINGUEZ, D.N.I. N° 12.820.359, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0801-21

Hacienda a partir del día 01 de noviembre de 2021, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) CAROL
HURTADO

Dr. GONZALO MANUEL GUZMÁN
Director Municipal de Despliegue
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Nepeña